



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 21 JUL. 2023

RADICACIÓN: 2021-00338
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
DEMANDADO: Alejandro Jiménez Segura

Dando alcance a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que toda providencia es corregible en cualquier momento de oficio o a petición de parte, en caso de error por omisión, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir el numeral primero del auto calendarado el 16 de junio de 2023, en el sentido de indicar que la entidad demandante es **Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A** y no como allí se indicó.

En lo demás, quedará incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 077 De Hoy 24 JUL. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO